



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Movilización

MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE AUTORIDADES

MONTE PATRIA, 02 Octubre de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.561 /2014

1.- APRUÉBASE, El anticipo a los funcionarios:

- **Sandro Jofre Marin, R.U.T. 11.382.643-6,** Conductor de Movilización, funcionario de la planta Auxiliar, Grado 17 de la I. Municipalidad de Monte Patria.

Por traslado de autoridades de la ciudad de Monte Patria, hasta San Juan , República Argentina, desde el 05 al 11 de Octubre del 2014.

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizados las siguientes cantidades:

Cometido Extranjero	Dólares US\$
06 Viaticos 100 %	731.28
Total	731.28

Cometido Territorio Nacional	Pesos \$
1 Viatico 40 %	15.490
Combustible	250.000
Peajes	50.000
Seguro	30.000
Estacionamiento	10.000
Total	\$ 355.490

3.-ESTABLESCASE, que se considerara el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicara el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a la cuenta 215.21.01.004.007 "gastos por comisión de servicio en el exterior y a la cuenta 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE